

N.º 147 - MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Pág. 124

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Anuncio

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, adoptó los acuerdos de aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal nº 2, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- Ordenanza fiscal nº 4 reguladora de la Tasa por los servicios de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal nº 5 reguladora de la Tasa por prestación de servicios o realización de actividades en el cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la Tasa por suministro municipal de agua.
- Ordenanza fiscal nº 7 reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Ordenanza fiscal nº 18 reguladora de la Tasa por servicio de velatorio municipal.
- Ordenanza fiscal nº 19 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua en tanque elevado para uso agrícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un acuerdo plenario que lo establezca y se procederá a lleva a cabo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas y su texto íntegro.

Villanueva del Campo, 15 de diciembre de 2023.-El Alcalde.